

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

10 2 JUN. 2016

VISTOS:

A.- La Resolución Exenta N° 09/B de fecha 14 de Enero de 2016, que aprueba el Convenio del Proyecto denominado “**EMG HABILITACIÓN DE ESPACIO FÍSICO PARA USUARIA**”, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el Servicio Nacional de Menores.

B.- El Decreto Exento N° 306 de fecha 12 de Febrero de 2016, que aprueba el convenio de fecha 14 de Enero de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el Servicio Nacional de Menores, con la finalidad de ejecutar el proyecto denominado “**EMG HABILITACIÓN DE ESPACIO FÍSICO PARA USUARIA**”.

C.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “**EMG HABILITACIÓN DE ESPACIO FÍSICO PARA USUARIA**”.

D.- La ley N° 19886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F.- La Facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las bases Administrativas Generales y especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública del proyecto “**EMG HABILITACIÓN DE ESPACIO FÍSICO PARA USUARIA**”

2.- Efectúese el llamado a Propuesta Pública mediante el portal www.mercadopublico.cl

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

3.- Nombrase la comisión de Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “EMG HABILITACIÓN DE ESPACIO FÍSICO PARA USUARIA”, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

1. Vladimir Riquelme Pérez, Jefe de SECPLA o quién lo subrogue legalmente
2. Tania Fernández Muñoz, Asesor Jurídico o quién lo subrogue legalmente
3. Adrian A. Medina Saavedra, Director de Obras Municipales, o quién lo subrogue legalmente

4.- Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
INGENIERO CONSTRUCTOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/AMS/VRP/RDI/.-
DISTRIBUCION:

- Secpla
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaría Municipal


ALCALDE
MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
ANGOL
ALCALDE COMUNA DE ANGOL (S)